



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20266430121661

Fecha: 22-04-2026

20266430121661

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

(Dependencia 643)

Señor (a),

MARINELLA DIAZ CANO

diazcanomariamarinella@gmail.com

Calle 5 No. 18a- 30

Ciudad.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: PREGUNTA RENDICIÓN DE CUENTA.

Referencia: Respuesta radicado No. 20266410021702 del 17 de abril de 2026.

Reciba un cordial saludo.

En atención a su solicitud de información, en el que expresamente solicita a esta Alcaldía Local: *"*Hay que trabajar mas en tema de basuras y escombros. *Mas mano dura en el consumo de sustancias psicoactivas en los parques san roque, pepita, estanzuela, oscar, maria eugenia, ricaurte, vergel, La Rabida. Los jibaros andan por toda la localidad y aquí no pasa nada tienen ellos mas autoridad que la misma policia."* (SIC)

Me permito informarle que la gestión de los puntos de arrojo de residuos en espacio público, desde la Alcaldía Local de Los Mártires mediante el equipo de gestión policivo ambiental articula con la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos- UAESP y el operador LIME S.A.S., donde se han realizado operativos de limpieza en puntos críticos, apoyados con maquinaria para la recolección de residuos voluminosos. Así mismo, se han efectuado monitoreos y reportes permanentes a la UAESP para garantizar la atención oportuna, junto con jornadas de sensibilización dirigidas a la comunidad para promover el manejo adecuado de los residuos. De igual manera, se han adelantado acciones de inspección, vigilancia y control, incluyendo jornadas de *"taza infractores"*, aplicando las medidas establecidas en la Ley 1801 de 2016 frente a comportamientos contrarios a la convivencia.

Se reconoce que la problemática de disposición inadecuada de residuos persiste, en gran medida por factores estructurales como la presencia de habitantes de calle y prácticas inadecuadas por parte de algunos actores de la comunidad; no obstante, la Alcaldía Local de Los Mártires continuará adelantando acciones integrales, articuladas y sostenidas para mejorar las condiciones del entorno y promover una adecuada cultura ciudadana.

Finalmente, ante las situaciones de inseguridad reportada se dio traslado a la Estación de Policía de los Mártires mediante radicado No. 20266430121591, con el objetivo de que atienda las situaciones mencionadas. En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud, esperando que con la información expuesta se hayan atendido de manera clara y suficiente las inquietudes planteadas en su derecho de petición.

Cordialmente,


HOLGER ALLIET ALFONZO RUEDA
Profesional Especializado 222-24 Área de Gestión Jurídica Policiva

Proyector: Alicia Mestra Petro - Contratista Área de Gestión Policiva y Jurídica
Revisó y Aprobó: Leonardo Guerra Ramírez - Apoyo Jurídico del Despacho

Alcaldía Local de Los Mártires
Avenida Calle 19 No. 28-80
Piso 6
Centro Comercial Mall Plaza
Código Postal: 111411
Tel. 3759531 - 3511577
Información Línea 195

GDI-GPD-F090
Versión: 08
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.